

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

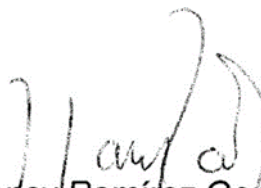
Bogotá D. C. siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180104900

Visto informe secretarial, conforme comunicación de renuncia incorporada en el pdf ítem 58 y al poder que se adjunta que obra en el pdf ítem 60, con base en lo preceptuado en los artículos 74 y 76 inciso quinto del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1. Decretar la terminación del mandato conferido como apoderado de la parte actora, al Abogado William Alberto Montealegre.
2. Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de la demandante al Abogada, Carolina Abello Otálora, quien actúa en su calidad de Representante Legal

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 40 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>08 - marzo - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
